



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003667

QUITO, 25/08/2017

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1605 de 7 de julio de 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ESCUELA DE CONDUCTORES PATRICIO CORDOVA & HIJOS S.A., con domicilio en el Cantón Lago Agrio, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 23 de agosto de 2017, la compañía por intermedio de CORDOVA ROJAS NELSON PATRICIO, en su calidad de Gerente General de la compañía ESCUELA DE CONDUCTORES PATRICIO CORDOVA & HIJOS S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 25 de agosto de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

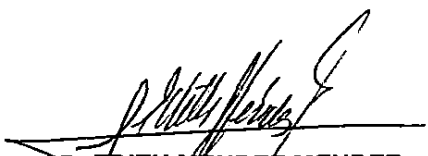
ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1605 de 7 de julio de 2017, lo que corresponde a la compañía ESCUELA DE CONDUCTORES PATRICIO CORDOVA & HIJOS S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía ESCUELA DE CONDUCTORES PATRICIO CORDOVA & HIJOS S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 25 de agosto de 2017.


AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

JRPA
Exp. 157138
Trám. 56645-0041-17
Ref. 1336